

DECRETO EXENTO N° 885,
RETIRO, 18 MAR. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir Bomba de drenaje para beneficiaria del Sector Copihue.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **BOMBAS LAGOS**, Rut: 77.156.780-0, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" articulo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir la especie necesaria para efectuar drenaje sanitario en vivienda por desperfecto en alcantarillado que ha perjudicado a algunos vecinos del Sector Copihue; la beneficiaria es adulto mayor y no cuenta con los recursos suficientes que le permita la reparación.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **BOMBAS LAGOS**, Rut: 77.156.780-0, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Bomba Sum. WSD75/50 - 2" (drenaje)

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$186.000.- (Ciento Ochenta y Seis Mil pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "**Mejoramiento de la vivienda**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MENA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera

RLG/SMH/BBF/GJB/mfp.
DISTRIBUCION:

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL